

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL

JUZGADO CINCUENTA Y CINCO CIVIL MUNICIPAL

Bogotá D.C., veinticinco (25) de noviembre de dos mil veinte (2020)

Proceso No 110014003055 2020 00685 00

Conforme las directrices adoptadas por el Consejo Superior de la Judicatura en el Acuerdo PCSJA20-11567 de 2020, procede el despacho a la calificación de la presente demanda, la cual se **INADMITE** de acuerdo con los artículos 82, 89 y 90 del C. G del P., y el artículo 5° del Decreto legislativo 806 de 2020, a efecto de que en el término de cinco (5) días, so pena de RECHAZO, se subsane en el siguiente sentido:

**1.-** Aclare porque las facturas están expedidas por la FIDUCARIA BANCOLOMBIA, siendo que la demanda la está iniciada por CONSTRUCTORA URBANA SAN RAFAEL S.A.

**2.-** Además de lo anterior, deberá aclarar porque el emisor de las facturas es el **PATRIMONIO AUTONOMO FIDUCIARIA BANCOLOMBIA S.A. P.A. SAN RAFAEL NULL**. Aunado deberá aclarar la clase de contrato fiduciaria origen del patrimonio autónomo. Deberá aportar la documentación correspondiente, y además adecuar la demanda.

**3.** De conformidad con lo previsto en el inciso 2° del artículo 5° del Decreto 806 de 2020, acredite el apoderado actor, que la dirección de correo electrónico reportada en la demanda coincide con la inscrita en el Registro Nacional de Abogados.

**4.-** El escrito subsanatorio, remítase al correo electrónico del Juzgado [cmpl55bt@cendoj.ramajudicial.gov.co](mailto:cmpl55bt@cendoj.ramajudicial.gov.co), dentro del término otorgado.

**NOTIFÍQUESE,**

  
**MARGARETH ROSALÍN MURCIA RAMOS**  
Jueza

Csl.

Carrera 10 No. 14-33 piso 19 Edificio Hernando Morales Molina Tel: 2821861

Dirección electrónica: [cmpl55bt@cendoj.ramajudicial.gov.co](mailto:cmpl55bt@cendoj.ramajudicial.gov.co)

Estados electrónicos, traslados, sentencias escritas y demás avisos de interés consulte el portal de la rama judicial: <https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-55-civil-municipal-de-bogota/85>

Carrera 10 No. 14-33 piso 19 Edificio Hernando Morales Molina Tel: 2821861  
Dirección electrónica: [cmpl55bt@cendoj.ramajudicial.gov.co](mailto:cmpl55bt@cendoj.ramajudicial.gov.co)  
Estados electrónicos, traslados, sentencias escritas y demás avisos de interés consulte el portal de la  
rama judicial: <https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-55-civil-municipal-de-bogota/85>